

Requisitos y Restricciones de Contratación del Seguro de Automóviles.

- **Camiones ligeros, de equipo pesado y tracto camiones**

Por su capacidad de carga, estas unidades se clasificarán de la siguiente manera:

<p>LIGERO</p> 	<p>Vehículo de carga con eje delantero y un eje motriz trasero, con capacidad de más de 4.5 t. a 6 toneladas.</p>
<p>RABON</p> 	<p>Vehículo de carga con eje delantero y un eje motriz trasero con capacidad de 6 a 12 toneladas.</p>
<p>TANDEM</p> 	<p>Vehículo de carga con eje delantero y dos ejes traseros, uno motriz y un eje loco, con capacidad hasta 18 toneladas</p>
<p>THORTON</p> 	<p>Vehículo de carga con un eje delantero y dos traseros un eje inter diferencial y un eje motriz, con capacidad hasta 26 toneladas</p>
<p>TRACTOCAMION</p> 	<p>Vehículo automotor de doble eje motriz que soporta y arrastra al acoplar y enganchar a la quinta rueda, cualquier tipo de remolque, con una capacidad superior a 20 toneladas.</p>

Paquete Amplia, Plus, Limitada y Básica

- ✓ Se comercializan únicamente para vehículos con una antigüedad máxima de 20 años, bajo un esquema de aseguramiento a Valor Convenido.
- ✓ A camiones armados no se les otorga el paquete de cobertura Plus, para el resto de las unidades solo puede ser contratado si el valor convenido es superior a los límites por tipo de unidad.
- ✓ La aceptación de la cobertura de Gastos por Pérdida de Uso en caso de Pérdida Parcial esta sujeta a que el valor convenido exceda al límite por tipo de unidad.

	LÍMITE POR TIPO DE UNIDAD
RABÓN	250,000
TANDEM	250,000
THORTON	250,000
TRACTO	500,000

Paquete Básico

- ✓ Se comercializa para vehículos con una antigüedad máxima de 20 años, de ser mayor tendrá que ser evaluada por el área de suscripción, mediante la entrega de fotos y facturas.

Consideraciones Generales

- ✓ Es indispensable conocer la siguiente información del asegurado: Edad, Género, Ocupación y C.P.
- ✓ Se comercializan las siguientes formas de pago: Mensual, Trimestral, Semestral y Contado.
- ✓ Para amparar las Adaptaciones y/o Conversiones es necesaria la entrega de fotografías y facturas.
- ✓ El equipo de contratista esta excluido.
- ✓ Moneda Nacional.

- Paquetes de Cobertura Camiones ligeros, de Equipo Pesado y Tractocamiones.

Riesgos	Responsabilidad Máxima	Deducible	Paquetes de Cobertura			
			Amplia	Plus**	Limitada	Básico
DANOS MATERIALES	Valor Convenido	DM	5%			
SOLAMENTE PERDIDA TOTAL	Valor Convenido	SPT		5%		
ROBO TOTAL	Valor Convenido	RT	10%	10%	10%	
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	Suma Asegurada (L.U.C.)	50 dsmgvDF*	✓ 1,500,000	✓ 1,500,000	✓ 1,500,000	✓ 1,500,000
RESPONSABILIDAD CIVIL DAÑOS POR LA CARGA	Mismo Límite que RC (L.U.C.)	S/D	✓	✓	✓	✓
RESPONSABILIDAD CIVIL DAÑOS ECOLÓGICOS	Suma Asegurada (L.U.C.)	200 dsmgvDF*	Opcional 1,500,000	Opcional 1,500,000	Opcional 1,500,000	Opcional 1,500,000
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	Suma Asegurada por Evento	—	✓ 30,000	✓ 30,000	✓ 30,000	✓ 30,000
GASTOS LEGALES	Suma Afianzada	—	✓ 1,000,000	✓ 1,000,000	✓ 1,000,000	✓ 1,000,000
ASISTENCIA VIAL	SCVP	—	Opcional	Opcional	Opcional	Opcional
MUERTE AL CONDUCTOR POR ACC. AUTOMOVILISTICO	Suma Asegurada	—	Opcional 50,000.00	Opcional 50,000.00	Opcional 50,000.00	
GASTOS POR PÉRDIDA DE USO EN CASO DE PÉRDIDA TOTAL / PARCIAL ***	Suma Asegurada	—	Opcional	Opcional	Opcional	
REDUCCIÓN DEL DEDUCIBLE DE RT Y SERVICIOS DE ASISTENCIA SATELITAL	Suma Asegurada	—	Opcional	Opcional	Opcional	
EQUIPO ESPECIAL	Suma Asegurada	DM Y RT	Opcional 25%	Opcional 25%	Opcional 25%	
ADAPTACIONES Y/O CONVERSIONES	Suma Asegurada	DM Y RT	Opcional DM 5% RT 10%	Opcional DM 5% RT 10%	Opcional DM 5% RT 10%	

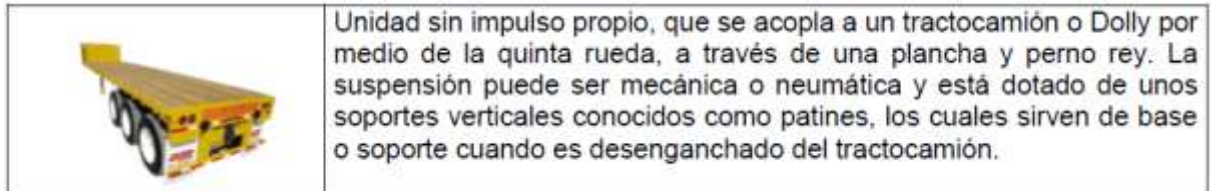
✓ Cobertura Amparada

DSMGV DF = Días de Salario Mínimo General Vigente en el D.F.

SCVP = Según Condiciones Vigentes de Póliza

- **Semirremolques**

Se define como:



Se pueden clasificar de la siguiente manera:

SEMIREMOLQUES NOMBRADOS. Se define como semirremolque nombrado aquel que siendo propiedad del Asegurado o propiedad de un tercero y en custodia del Asegurado y que al momento de la contratación de la póliza lo identifica con su número de serie y se especifica en la carátula de la misma.

SEMIREMOLQUES INDISTINTOS. Se define como semirremolque indistinto aquel que el contratante de la póliza tiene bajo su custodia, de procedencia nacional o extranjera y que al momento de la contratación de la póliza desconoce el número de serie. Cabe señalar que en ningún caso serán propiedad del asegurado.

El número de ejes dependerá de su capacidad de carga y estos los podemos clasificar de la siguiente forma:

- Cajas
- Tanques
- Plataformas
- Portacontenedor
- Jaulas
- Cama Baja
- Dolly
- Volteo
- Tolvas

Paquete Amplia, Plus y Limitada

- ✓ Se comercializan únicamente para vehículos con una antigüedad máxima de 20 años, bajo un esquema de aseguramiento a Valor Convenido.
- ✓ En semirremolques nombrados se puede amparar la cobertura de Robo Total cuando la unidad se encuentre desenganchada, siempre y cuando se encuentre en patios del asegurado o tercero, donde esté debidamente resguardado y se aplicará un deducible del 30% sobre el valor a indemnizar.

- ✓ En semirremolques indistintos no se ampara la cobertura de Robo Total cuando el remolque esté desenganchado.
- ✓ Para poder amparar un remolque indistinto, invariablemente se debe tener la contratación del Tractocamión, es decir, el número de semirremolques amparados en la póliza deben ser el mismo número de Tractocamiones que se tengan cubiertos y en caso de solicitar la cobertura de doble semirremolque, se deberán considerar 2 semirremolques por cada Tractocamión.
- ✓ El límite máximo de responsabilidad para los semirremolques indistintos, para las coberturas de Daño Material y Robo Total, será de 250,000.
- ✓ En caso de indemnización para los riesgos de Daño Material y/o Robo Total, se reducirá en igual cantidad la responsabilidad y una vez agotada la suma asegurada del semirremolque, el asegurado deberá pagar la prima correspondiente para reinstalar la suma asegurada.
- ✓ Quedan excluidas las adaptaciones para semirremolques indistintos.
- ✓ Se comercializarán las siguientes formas de pago: Mensual, Trimestral, Semestral y Contado.

Paquetes de cobertura SEMIRREMOLQUES

Riesgos	Responsabilidad Máxima	Deducible	Paquetes de Cobertura			
			Amplia	Plus**	Limitada	Básico
DANOS MATERIALES	Valor Convenido	DM	5%			
ROBO TOTAL	Valor Convenido	RT	10%	10%	10%	

✓ Cobertura Amparada

DSMGV DF = Días de Salario Mínimo General Vigente en el D.F.

SCVP = Según Condiciones Vigentes de Póliza